Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 JUN 2022

VISTO el Expediente MS-E-18631-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de Misoprostol y Levonorgestrel, destinado al Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 53/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 62/22-525 (N° de Orden 19).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre – adjudicación N° 86/22, Letra DPS-MS obrante en N° de orden 44, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.714.780,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N.° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II y N° 651/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 62/22-525 que tramita la adquisición de Misoprostol y Levonorgestrel, destinado al Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.714.780,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las UGG 9004UG, UGC UC9004, Clasificación 20000 RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. N° 000104 /22.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Subsecretaria de Administración
Financiera Zona Sur
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. Nº 000104 /22.

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	IMPORTE
DINAMED BAHIA SRL CUIT Nº 30-71196980-9	01 (ALT 00)	$ 1.545.000,00
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N° 30-71564782-2	02 (ALT 00)	$ 169.780,00
	TOTAL	$ 1.714.780,00

M.S.
L.R.
NAÑ

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Subsecretaria de Administración
Financiera Zona Sur
Ministerio de Salud